Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 09/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PUNTO "D" DEL DICTAMEN SUB UOC N° 19/2022 "JUSTIFICACION DE REALIZACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES – ID N°421.034".-

Asunción, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El **DICTAMEN SUB UOC N° 19/2022 "JUSTIFICACION DE REALIZACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES – ID N°421.034,** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Que, el **DICTAMEN COMPLEMENTARIO - SUB UOC N° 48 N° 05/2023,** por el cual se realiza la modificación del **Punto d. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO**, del **DICTAMEN SUB UOC N° 48 N° 19/2022,** sin alterar las demás condiciones del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 33, del 08 de Febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", **Artículo 3°.** "Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Direccion General de Administración y Finanzas a través de la Direccion Operativa de contrataciones Nivel Central: SUB UOC N° 48 – Instituto de Bienestar Social; **Artículo 4°.**"Establecer que serán responsables de las UOC y SUB UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia"; y el **Artículo 8°. "**Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución.....".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. **Rectificar el Punto d. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO:**
Conforme a la Resolución 4441/2021, se procedió al análisis del pecio ofertado donde el precio mensual que abonara el MSPBS se ajusta al canon establecido en la presente Resolución, ya que el mismo se encuentra acorde al valor promedio de la zona, y el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. Dicho ANALISIS se expone en el siguiente cuadro:

JORNAL MÍNIMO	UMBRAL CANON MENSUAL	MONTO TOTAL SEGÚN CANON MENSUAL (UMBRAL A NO SUPERAR)	MONTO MENSUAL SEGÚN PROGRAMACIÓN.	GARANTIA	MONTO TOTAL MENSUAL (MONTO MENSUAL + GARANTÍA DE ALQUILER)	OBSERVACIÓN
98.089	1.000	98.089.000	21.000.000	30.000.000	**51.000.000**	Se observa que el monto total mensual a abonar, que incluye la Garantía, no supera el umbral de los mil (1000) Jornales Mínimo.
=a Jornal mínimo x umbral de canon mensual				**=suma del monto total mensual Programado incluida la garantía**		

...//....

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL *

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 09/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PUNTO "D" DEL DICTAMEN SUB UOC N° 19/2022 "JUSTIFICACION DE REALIZACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES – ID N°421.034".-

Asunción, 15 de marzo de 2023

Artículo 2°. **Disponer** que la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 4°. Comunicar, a quienes correspondan

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL